## E crapposition of the control of the

## FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

Página 2 de 2 Versión: Ol Original: 21/12/2016 Actualización: --/--/-Documento Controlado FR- GFCT -01

Nombre del responsable:

## AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

Cedula de ciudadanía:	
Estado Civil:	
Parentesco o calidad en la que actúa, si no es el paciente:	
Empresa empleadora:	
Directón:	
Teléfono(s):	
Trabajador independiente (profesión u oficio):	
Dirección:	
Telefond(s)	

EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para:

- en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi w.
- desempeño como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito. Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin trafar, tanto sobre el cumplimento oportuno como sóbre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa. œ
  - Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales. ()
- Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula. å
  - Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos. шí

autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación y a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición. La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos matemáticos, conclusiones de ellas.

Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual

New	Z	Į.	G 04259	
	macica D	743	10, Ange 16	
מווומותה את מולמות בא את ווויחות מתחומה		でのなり	MUMIC	-
	Nombres	Ü	Firma	•

	हुन है। जिस्सार के	Hrma responsable: 1 10v10	
	<b>&gt;</b>	Firma paciente:	
lue haya lugar 1 nombrado la	Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las autoridades monetarias.  Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las autoridades monetarias.  Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los gastos de las cobranzas prejudicial y judicial en caso de que haya lugar a ello. El pagare será llenado de acuerdo con estas instrucciones, si al momento de la salida del paciente ya nombrado la cuenta no es cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de que se haya hecho abono a tal cuenta.	2. Intereses de mora a Así mismo me (nos) obl a ello. El pagare será lle cuenta no es cancelada	
en el CONSORCIO , y/o EMMANUEL FILS.A.S; del	los médicos adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la institución (bienes muebles e in copagos y cuotas moderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto de la permanencia en el COI CLINICA EMMNAUEL Y/O AL INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/O EN INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTILS.A.S; paciente quien ingreso con fecha	los médicos adscritos a copagos y cuotas mode CLINICA EMMNAUEI INSTITUTO DE paciente	
BILITACION prestados por	al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S conforme con las siguientes instrucciones:  1. El valor del capital será la suma total que por hospitalización, consulta prioritaria y hospital día, servicios prestados por	al INSTITUTO NACIO Y HABILITACION INI 1.El valor del capital se	
MNAUEL y/o BILITACION Juido con el	Nosotros, identificado(s) como aparece al pie de nuestras firmas, autorizamos a CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S. para llenar los espacios en blanco del pagare distinguido con el que en la fecha hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o	Nosotros, identificado(s al INSTITUTO NACIO Y HABILITACION No.	
	CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LLENAR PAGARE CON ESPACIOS EN BLANCO	-	
suscribe hoy	//o	Firma(s):	
, y/o EMMANUEL instrucciones que en 22, inciso 2 del código	CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S de conformidad con las instrucciones que en documento a parte hemos impartido para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 622, inciso 2 del código de comercio.	CLINICA EMMNAUE INSTITUTO DE REHA documento a parte hem de comercio.	
en un 20% sobre el causen este pagaré, to por <b>CONSORCIO</b>	los honorarios de abogado, en caso de arregio directo o de pago a la etapa prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación más sus accesorios. <b>SEXTO:</b> que serán de nuestro cargo los impuestos que causen este pagaré, quedado al acreedor facultando para pagarlos por mi cuenta si fuere necesario. Este pagaré será llenado por <b>CONSORCIO</b>	los honorarios de aboga valor de la obligación r quedado al acreedor fa	
o extra judiciai no el valor del e los intereses	de este pagare serán de nuestro cargo los gastos y costos que por dicha cobranza se ocasionen, así como el valor del impuesto de timbre, si hay lugar de él. <b>CUARTO:</b> a partir de la fecha de la respectiva demanda judicial, sobre los intereses pendientes, debidos con un año de anterioridad o más, pagaremos intereses a la máxima tasa figada para la mora. <b>Quitatro:</b>	de este pagare serán o impuesto de timbre, si i pendientes, debidos con	
intereses moratorios	orden, o al tenedor de este pagare, el díade	orden, o al tenedor de este pagare, el día SEGUNDO: que a partir de esta fecha.	
Nos 142-63, o en su	reedor en sus oficinas de Bogotá D.C., en la Carrera 22 no.	otros gastos:obligamos a pagar dich	v.
Por Por	intereses de plazo: intereses de mora: a la máxima autorizada por las autoridades monetarias:	intereses de plazo:intereses de mora: a la	
que somos deudores MENCIAS EMANUEL IL S.A.S en adelante Por	cantidad de:	identificado(s) como aparece incondicionales de CONSORCIO ( S.A.S., y/o EMMANUEL INSTI simplemente el acreedor, por la control.	
375 F	Angelica Hone Hunllo ylo	Yo/nosotros: HOne	
Página 1 de	FR- GFCT -01 Actualización://		-
Versión: 01	Documento Controlado Original:21/12/2016		
ALIZADOS	FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS	E A CHIEF CONTROL OF THE CONTROL OF	
The state of the s		A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O	